



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 401-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 26 de junio de 2024.

VISTO:

La Carta N° 179-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 25 de junio de 2024; con Memorando N° 760-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 185-2023-UNAJMA/CU, de fecha 05 de diciembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde, el Título II. Disposiciones específicas. Capítulo II. De la distribución de carga lectiva. Artículo 20. Indica "La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberán ser aprobados mediante acto resolutivo de la Facultad a propuesta de los Directores de Departamento y ratificado en Consejo Universitario". Por otro lado, el Capítulo IV. Responsabilidades en el proceso de distribución de la carga académica. Artículo 47. Establece: "Los docentes declaran la carga lectiva de acuerdo al Anexo N° 01 y la carga no lectiva de acuerdo al Anexo N° 02, adjuntando al Anexo N° 03 de Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidad horaria para el desarrollo de la función docente; y lo presentan al Departamento Académico correspondiente, la misma que es visado por su Director y Decano. Es aprobado por el Consejo de Facultad, vía acto resolutivo y ratificado por Consejo Universitario";

Que, a través del Memorándum Múltiple N° 040-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 27 de mayo del 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en calidad de Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita remitir la resolución con la cual se aprobó la carga académica correspondiente al periodo académico 2023-II, de los departamentos académicos adscritos a la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Que, con Hoja de Trámite Interno N° 291, de fecha 31 de enero de 2024, con registro de recepción N° 1346, de fecha 31 de mayo de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en calidad de Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite los formatos de racionalización de la carga del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas;

Que, mediante Memorando N° 671-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de junio de 2024, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, en condición de decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, devuelve los formatos de racionalización de la carga académica correspondiente al semestre académico 2023-II a la Dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, para el levantamiento de observaciones realizadas por el Vicerrectorado Académico de la UNAJMA;

Que, mediante la Carta N° 179-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 25 de junio de 2024, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita la aprobación mediante acto resolutivo en vías de regularización la carga académica de los docentes del DAEH, respecto al semestre académico 2023-II:

Que, con Memorando Nº 760-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;





RESOLUCIÓN DECANAL Nº 401-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 26 de junio de 2024.

SE RESUELVE:

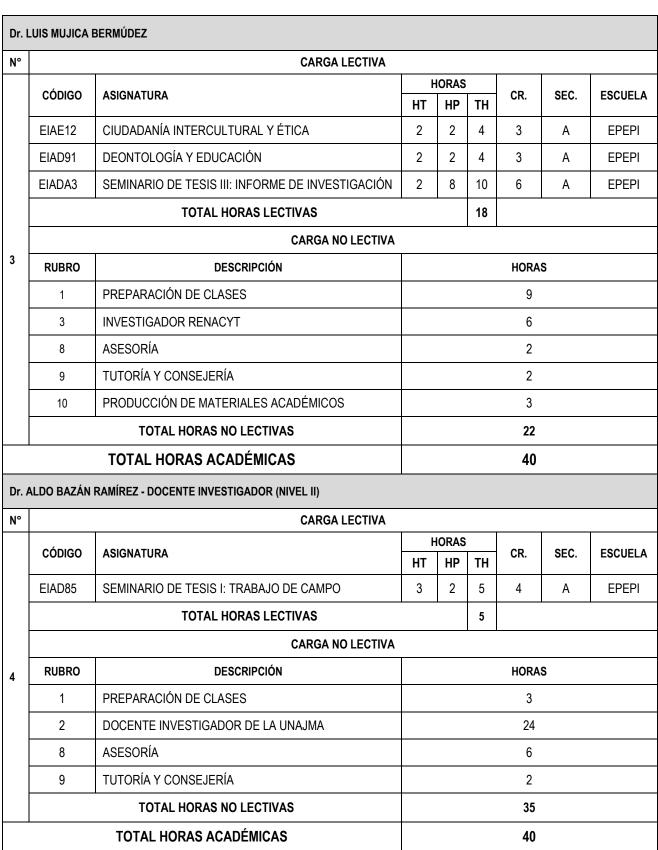
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización la carga académica de los docentes del Departamento Académico de Educación y Humanidades, respecto al semestre académico 2023-II, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. V	VILLIAM CAS	TRO PANIAGUA (DIRECTOR – UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - FCE)							
N°		CARGA LECTIVA								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA		
			HT	HP	TH		020.			
	EIAD94	SEMINARIO DE TESIS II: INFORME DE INVESTIGACIÓN	3	2	5	4	Α	EPEPI		
	EIAD61	NEUROCIENCIA Y EDUCACIÓN	2	2	4	3	Α	EPEPI		
	EIAD74	TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	2	4	3	Α	EPEPI		
		TOTAL HORAS LECTIVAS			13					
		CARGA NO LECTIVA								
1	RUBRO	DESCRIPCIÓN				HORA	S			
	1	PREPARACIÓN DE CLASES				6				
	3	INVESTIGADOR RENACYT	6							
	4	DOCENTE RESPONSABLE DE LÍNEAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	1							
	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	8							
	8	ASESORÍA	4							
	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2							
	TOTAL HORAS NO LECTIVAS			27						
		TOTAL HORAS ACADÉMICAS	40							
Dr. C	CARLOS ARÉ	VALO QUIJANO - DECANO – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMI	PRESA	(FCE)						
N°		CARGA LECTIVA								
	CÓDIGO ASIGNATURA		HORAS		CR.	SEC.	ESCUELA			
	FIADCO	OLIFOLIUA VII	HT	HP	TH	2	Δ.	EDEDI		
	EIAD62 EIAD73	QUECHUA VI EDUCACIÓN FÍSICA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA	2	2	4	3	A	EPEPI		
	LIADIO		2	2	<u> </u>	3	Α	EPEPI		
	TOTAL HORAS LECTIVAS 8 CARGA NO LECTIVA									
	RUBRO	DESCRIPCIÓN				HORA	S			
2	1	PREPARACIÓN DE CLASES	4							
_	2	DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAJMA	8							
	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	8							
	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y UNIVERSITARIA	2							
	8	ASESORÍA	4							
	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2							
	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	4							
	TOTAL HORAS NO LECTIVAS					32				
		TOTAL HORAS ACADÉMICAS				40				
						70				





RESOLUCIÓN DECANAL Nº 401-2024-UNAJMA/FCE-D

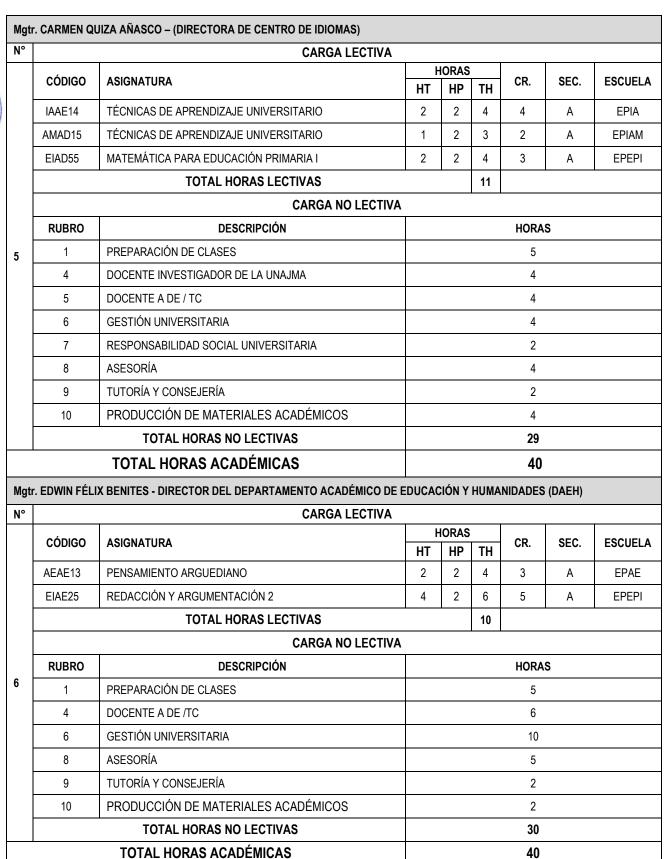








RESOLUCIÓN DECANAL Nº 401-2024-UNAJMA/FCE-D









RESOLUCIÓN DECANAL Nº 401-2024-UNAJMA/FCE-D







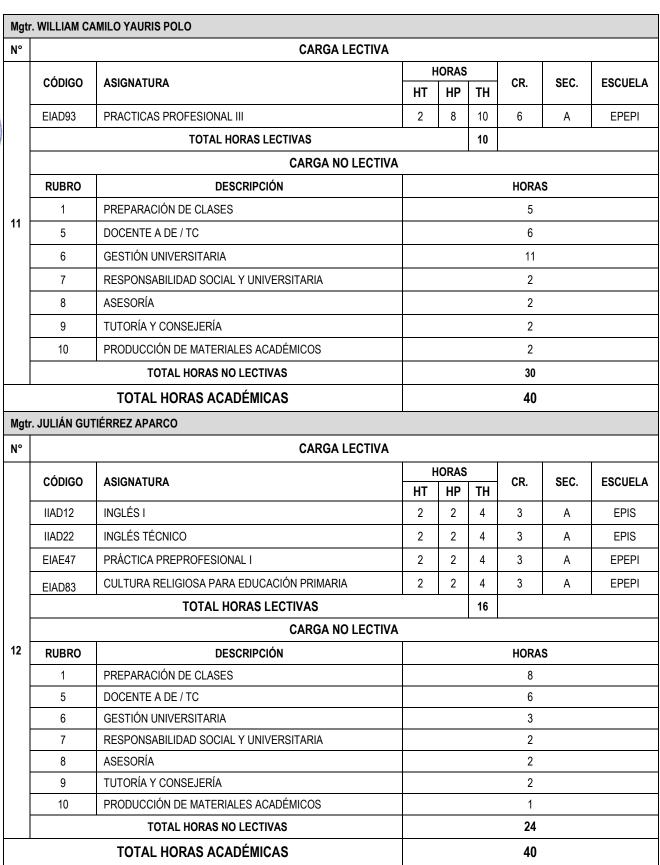
RESOLUCIÓN DECANAL Nº 401-2024-UNAJMA/FCE-D

N°		INDA RAMÍREZ ALTAMIRANO CARGA LECTIVA								
CARGA LECTIVA HORAS										
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR.	SEC.	ESCUELA		
	EIAE15	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN I	4	2	6	5	Α	EPEPI		
	CTAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	3	2	5	4	Α	EPC		
	AMAD16	REDACCIÓN Y COMPOSICIÓN	2	2	4	3	Α	EPIAM		
		TOTAL HORAS LECTIVAS	I		15					
		CARGA NO LECTIVA	l.							
	RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS							
9	1	PREPARACIÓN DE CLASES	8							
	5	DOCENTE A DE / TC		6						
	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA				2				
	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y UNIVERSITARIA	2							
	8	ASESORÍA	2							
	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2							
	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	3							
	TOTAL HORAS NO LECTIVAS			25						
		TOTAL HORAS ACADÉMICAS	40							
Mgt	r. ERIK POZO	BULEJE								
N°		CARGA LECTIVA								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	H	HORAS		CD	SEC.	ESCUELA		
		ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR.	JEU.	ESCUELA		
	EIAE11	HISTORIA DEL PERÚ CONTEMPORÁNEO	2	2	4	3	Α	EPEPI		
	EIAE36	PROCESOS SOCIALES ANDINOS Y AMAZÓNICOS	2	2	4	3	Α	EPEPI		
	EIAD72	PROCESOS CULTURALES ANDINOS Y AMAZÓNICOS	2	2	4	3	Α	EPEPI		
	EIAD66	PROYECTO DE TESIS I: METODOLOGÍAS CUALITATIVAS	2	2	4	3	Α	EPEPI		
	TOTAL HORAS LECTIVAS				16					
10	CARGA NO LECTIVA									
	RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS							
	1	PREPARACIÓN DE CLASES	8							
	3	INVESTIGADOR RENACYT	4							
	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	3							
	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	5							
		PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	4							
	10	PRODUCCION DE IMATERIALES ACADEMICOS								
	10	TOTAL HORAS NO LECTIVAS				24				





RESOLUCIÓN DECANAL Nº 401-2024-UNAJMA/FCE-D

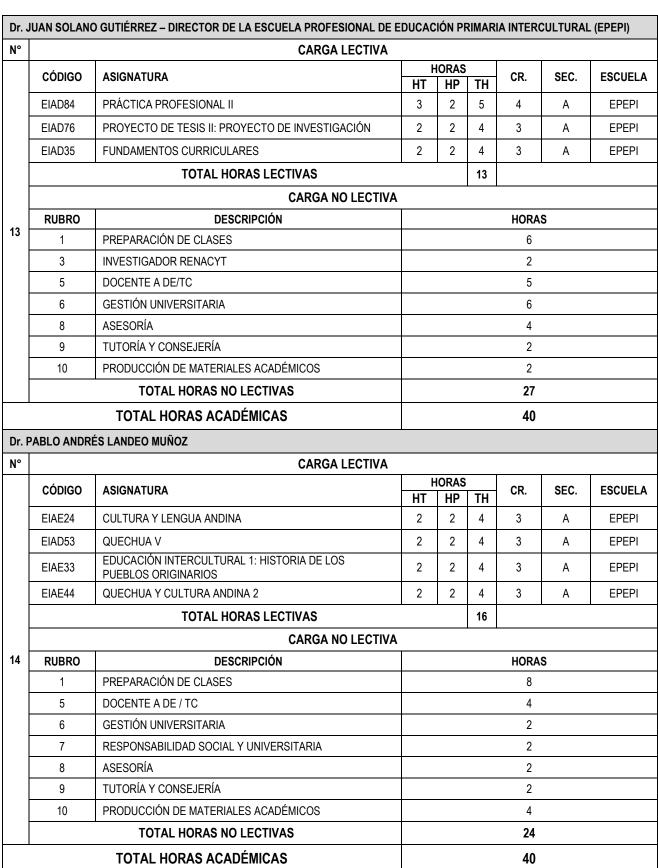








RESOLUCIÓN DECANAL Nº 401-2024-UNAJMA/FCE-D









RESOLUCIÓN DECANAL Nº 401-2024-UNAJMA/FCE-D

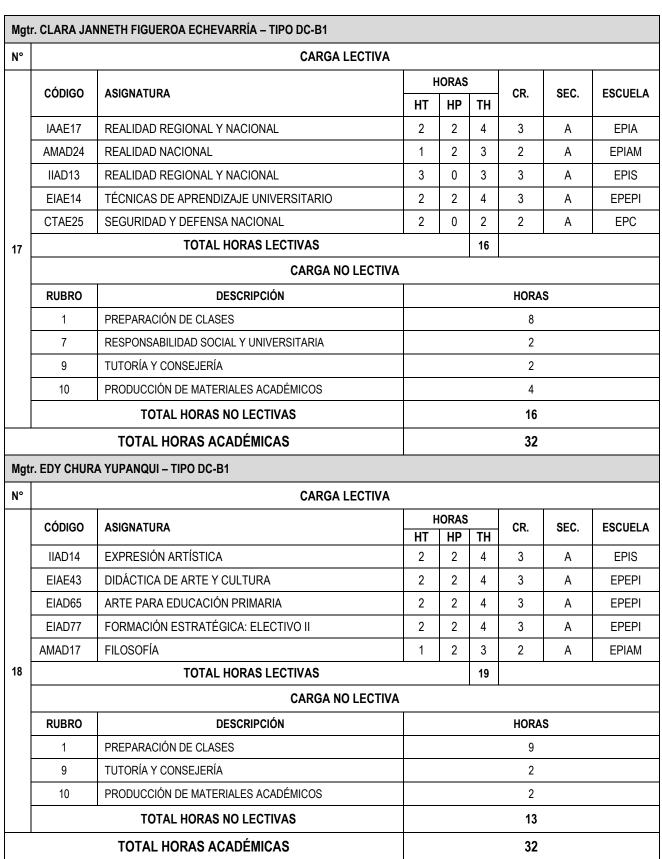
N°		CARGA LECTI	VA								
	,		H	HORAS							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	НТ	HP	TH	CR.	SEC.	ESCUELA			
	EIADA2	PRÁCTICA PROFESIONAL IV	2	12	14	8	Α	EPEPI			
		TOTAL HORAS LECTIVAS			14						
		CARGA NO LEC	ΓΙVΑ								
	RUBRO	DESCRIPCIÓN		HORAS							
	1	PREPARACIÓN DE CLASES		7							
15	3	INVESTIGADOR RENACYT		4							
	5	DOCENTE A DE / TC		4							
	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA		2							
	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y UNIVERSITARIA		2							
	8	ASESORÍA		2							
	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA		2							
	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS		3							
	TOTAL HORAS NO LECTIVAS			26							
		TOTAL HORAS ACADÉMICAS			40						
Dr. I	NÉSTOR HAN	ICO PICHUILLA – TIPO DC-B1									
N°		CARGA LECTI	VA								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	ŀ	HORAS		CR.	SEC.	ESCUELA			
	OODIOO	Additional	HT	HP	TH	CK.	JEG.	ESCUELA			
	IAAE12	REDACCIÓN Y COMPOSICIÓN	3	2	5	4	Α	EPIA			
	AEAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	3	Α	EPAE			
	IIAD11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	2	2	4	3	Α	EPIS			
	EIAE31	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN PERUANA	2	2	4	3	Α	EPEPI			
16	TOTAL HORAS LECTIVAS				17						
	CARGA NO LECTIVA										
	RUBRO	DESCRIPCIÓN		HORAS							
	1	PREPARACIÓN DE CLASES		8							
	2	DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAJMA		4							
	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA		9							
	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS		2							
	TOTAL HORAS NO LECTIVAS					23					







RESOLUCIÓN DECANAL Nº 401-2024-UNAJMA/FCE-D

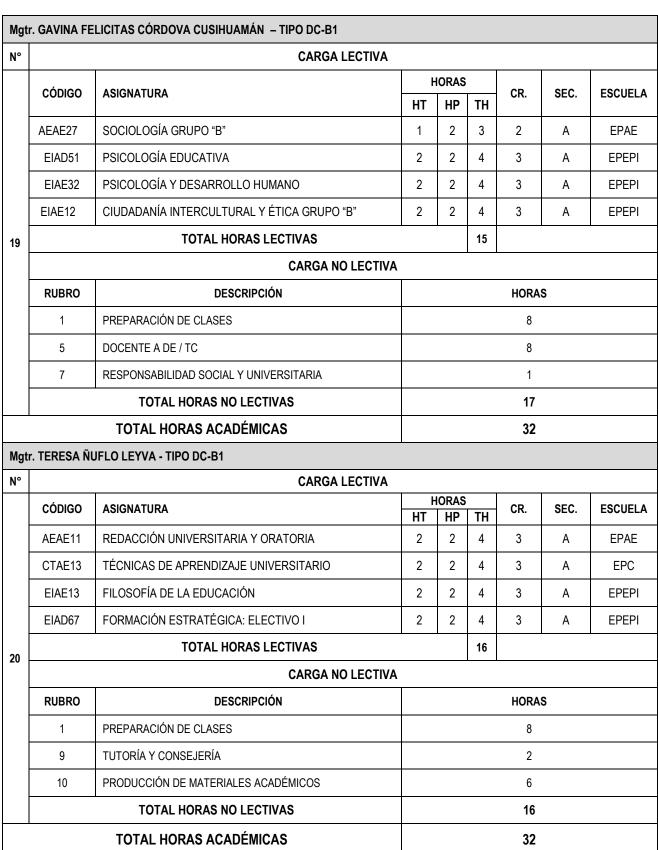








RESOLUCIÓN DECANAL Nº 401-2024-UNAJMA/FCE-D









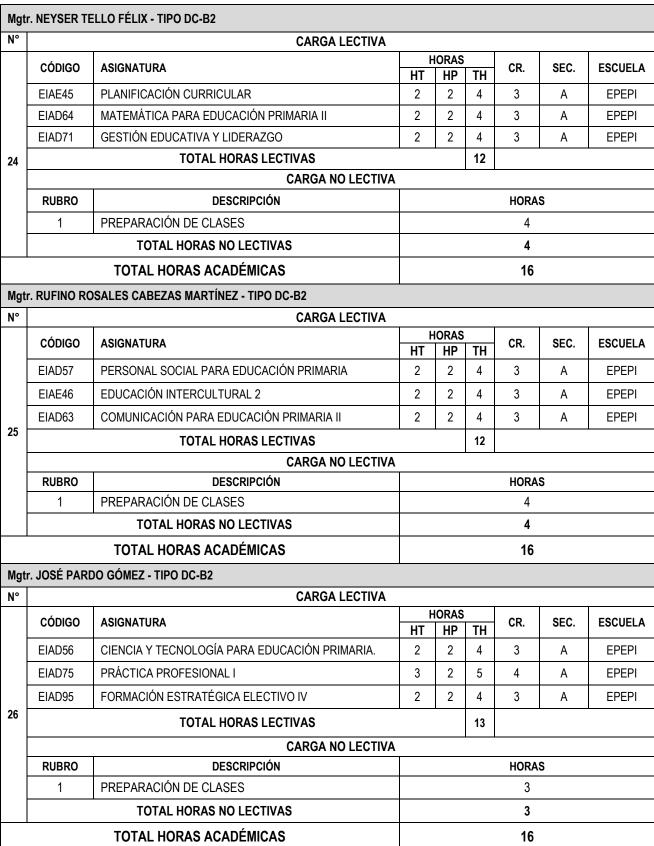
RESOLUCIÓN DECANAL Nº 401-2024-UNAJMA/FCE-D

Mgtr	r. MARLENI (CAMPOS DOMÍNGUEZ - TIPO DC-B2								
N°		CARGA LECTIVA								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	ŀ	IORAS		CR.	SEC.	ESCUELA		
	CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR.	SEC.	ESCUELA		
	EIAD54	COMUNICACIÓN PARA EDUCACIÓN PRIMARIA I	2	2	4	3	Α	EPEPI		
•	EIAD92	TALLER DE HABILIDADES DOCENTES I: COMPRENSIÓN DE TEXTOS Y RAZONAMIENTO LÓGICO	3	2	5	4	А	EPEPI		
		TOTAL HORAS LECTIVAS	•		9					
21	CARGA NO LECTIVA									
	RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS							
	1	PREPARACIÓN DE CLASES	4							
	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2							
	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS				1				
		TOTAL HORAS NO LECTIVAS				7				
		TOTAL HORAS ACADÉMICAS				16				
Mgtr	r. MARISOL (GEORGINA PONCE MARÍN - TIPO DC-B2								
N°		CARGA LECTIVA								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	H	IORAS		CR.	SEC.	ESCUELA		
	СОБІОО		HT	HP	TH	OIX.	JLC.	LOCULLA		
	IAAD65	INGLÉS TÉCNICO	1	2	3	2	Α	EPIA		
	CTAD83	INGLÉS TÉCNICO	2	2	4	3	Α	EPC		
22	EIAE41	PEDAGOGÍA I	2	2	4	3	Α	EPEPI		
22	TOTAL HORAS LECTIVAS 11									
	CARGA NO LECTIVA									
	RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS							
	1	PREPARACIÓN DE CLASES	5							
		TOTAL HORAS NO LECTIVAS		5						
		TOTAL HORAS ACADÉMICAS	16							
Mgtr	r. SERGIO CL	JELLAR QUISPE - TIPO DC-B2								
N°		CARGA LECTIVA	1				1	1		
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR.	SEC.	ESCUELA		
-	EIADA1	TALLER DE HABILIDADES DOCENTES: CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS	2	2	4	3	Α	EPEPI		
j	EIAD52	DESARROLLO HUMANO	2	2	4	3	Α	EPEPI		
	EIAD82	MEDIACIÓN INTERCULTURAL	2	2	4	3	Α	EPEPI		
23		TOTAL HORAS LECTIVAS			12					
	CARGA NO LECTIVA									
	RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS							
	1	PREPARACIÓN DE CLASES	4							
	TOTAL HORAS NO LECTIVAS 4									
		TOTAL HORAS ACADÉMICAS				16				





RESOLUCIÓN DECANAL Nº 401-2024-UNAJMA/FCE-D







RESOLUCIÓN DECANAL Nº 401-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 26 de junio de 2024.

Mgt	r. BORIS FEL	IPE CARHUARUPAY MOLLEDA - TIPO DC-B2										
N°		CARGA LECTIVA										
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HORAS	TH	CR.	SEC.	ESCUELA				
	IAAE16	FILOSOFÍA Y ÉTICA	2	2	4	3	Α	EPIA				
	AEAE17	ÉTICA Y MORAL	1	2	3	2	Α	EPAE				
	CTAE14	ÉTICA Y MORAL	1	2	3	2	А	EPC				
27		TOTAL HORAS LECTIVAS	•	•	10							
	CARGA NO LECTIVA											
	RUBRO	DESCRIPCIÓN		HORAS								
	1	PREPARACIÓN DE CLASES		5								
	TOTAL HORAS NO LECTIVAS				5							
	TOTAL HORAS ACADÉMICAS 15											
Dr.	GAMANIEL C	ARBAJAL NAVARRO - TIPO DC-B2										
N°		CARGA LECTIVA										
	CÓDIGO	ASIGNATURA		HORAS TH		CR.	SEC.	ESCUELA				
	EIAE42	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	2	2	4	3	Α	EPEPI				
	EIAD86	FORMACIÓN ESTRATÉGICA: ELECTIVO III	2	2	4	3	A	EPEPI				
	_	TOTAL HORAS LECTIVAS		1	8			1				
28	CARGA NO LECTIVA											
	RUBRO	DESCRIPCIÓN		HORAS								
	1	PREPARACIÓN DE CLASES		4								
	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS		4								
		TOTAL HORAS NO LECTIVAS				8						
		TOTAL HORAS ACADÉMICAS				16						

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Universidad nacional José Maria anguedas

Dr. José Carlos Arevalo Quijano